

NORMAS para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.

Objeto

1. Establecer la estructura del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado, así como de reintegros para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Normas

3. De conformidad al artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados por los entes obligados, para efectos de los informes trimestrales y la cuenta pública, deberá presentarse en los formatos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Precisiones al formato

4. Esquema para la integración de la información del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros, el formato se integra principalmente por:
 - a) Programa o Fondo: detalle del Fondo o Programa.
 - b) Destino de los Recursos: población a la que se dirigen los recursos del programa o fondo.
 - c) Ejercicio: se refiere a las columnas en las que se anotaran los importes devengados y pagados al período que se informa.
 - d) Reintegro: recursos no utilizados que se tendrán que reintegrar a su correspondiente Tesorería o a la Tesorería de la Federación.
 - e) Periodicidad: De forma trimestral y anual.
5. Para la estructura de la información relativa al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como de reintegros y su presentación, los entes obligados deberán observar el formato siguiente:

Entidad Federativa/Municipio				
Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros Al período (trimestral o anual)				
Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		DEVENGADO	PAGADO	0
Gestión gubernamental	Eficacia de las comisiones de gobierno	10,638,464.66	10,638,464.66	0
Conducción de las políticas públicas	Eficiente cumplimiento de las políticas públicas	8,325,186.33	8,325,186.33	0
Procesos de Apoyo Institucional	Control de procesos de la administración pública	6,423,690.21	18,912,358.93	0
Apoyo a la función pública y mejoramiento de la gestión	Apoyo a la función pública y mejoramiento de la gestión	648,236.99	883,158.70	0
Desarrollo urbano y servicios municipales	Eficiencia de la función pública		61,414,573.68	0
Desarrollo económico Regional	Incremento de la inversión		1,176,880.93	0
Seguridad Municipal	Incrementar la seguridad del municipio	865,510.95	865,510.95	0
Seguridad Jurídica	Mejorar el servicio de registro, actas y constancias de actos civiles	527,303.88	527,303.88	0
Fomento a la salud cultura y deportes	Mejorar los servicios de salud, cultura y deporte del municipio	518,808.21	518,808.21	0